## **BANDO**

Esta Alcaldía con fecha 27 de junio emite el siguiente Bando ante el riesgo de incendios, próxima la época estival. Advirtiendo "a los propietarios de terrenos próximos a edificios de carácter industrial y urbano" de su obligación de mantener los mismos desbrozados y limpios, en razón de la salubridad, seguridad y ornato públicos.

Es justo el reconocer que han sido numerosos los vecinos con propiedades que este año se han esmerado en cumplir el bando anterior, emitido por la Alcaldía, al respecto y no es menos cierto, tampoco, que el propio Ayuntamiento ha llevado a cabo una labor intensa de desbroce en suelos públicos de la ciudad y de los pueblos. Obviamente, en un tiempo, pues resulta imposible a la institución municipal el dar una respuesta inmediata en todos los espacios públicos.

Por el Ayuntamiento se va a proceder a una segunda campaña de desbroce en próximos días, y se insta igual proceder a los propietarios en el caso de que, aun habiendo realizado una primera limpieza, comprueben, dada la climatología, se puede ocasionar daño a los colindantes.

No obstante, lo dicho anteriormente, se ha constatado, en reciente inspección, que perduran una serie de fincas o solares, que no han sido desbrozados, ni ejecutado en ellos limpieza. Por ello, se les comunica a todos estos propietarios afectados de Astorga, Valdeviejas, Murias de Rechivaldo, Castrillo de los Polvazares y Santa Catalina de Somoza que si en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este Bando, no han realizado las labores de limpieza y desbrozado de sus propiedades, ejecutará las mismas el Ayuntamiento, con la repercusión, a cada titular, del costo que tal labor ocasiona, así como el relativo a la inspección, informes y publicidad preceptivos.

Así queda dispuesto para su cumplimiento, el 27 de junio de 2023.

El Alcalde